



FORMATO APROBACION DE PÓLIZA

El Suscrito secretario de Despacho, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Decreto No. 021 del 06 de marzo de 2012 y como Supervisor de la presente contratación

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 0734 de 2012, en su Artículo 5.1.11, que establece: "Aprobación de la garantía de cumplimiento. Antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía mediante Acta, suscrita por la persona designada para el efecto en el Manual de Contratación, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso".

Que se ha celebrado el contrato de compraventa cuyo objeto es: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ELECCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES 2025 Y CONSULTA DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLITICOS. con la Señora HEYDY LOHANA SANCHEZ ZAMBRANO C.C No. 1.061.719.176 y en observancia de sus obligaciones legales y contractuales, ha presentado la Garantía Única de Cumplimiento, Calidad de los bienes y responsabilidad civil extracontractual de la ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL, que, reuniendo las exigencias reglamentarias y propias del contrato, impone a la entidad, impartirle su aprobación, la cual se hace en los siguientes términos:

Valor del Contrato: VEINTISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$27.157.600),

APROBACION DE GARANTIAS:

TIPO DE AMPARO	PORCENTAJE AMPARO	VALOR AMPARO	VIGENCIA		NRO POLIZA
CUMPLIMIENTO	10%	2.715.750	17/10/2025	26/04/2026	C-100105757 Anexo 0
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	10%	2.715.750	17/10/2025	26/04/2026	C-100105757 Anexo 0
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200 SMMLV	284.700.000	17/10/2025	26/12/2025	C-100023820 Anexo 0

Para constancia se firma en Morales Cauca hoy a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

BERNABE CRUZ PAJOY

SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD,
DESARROLLO COMUNITARIO Y MOVILIDAD

